CONTRATO N° 70/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., con RUC 80001145-7, domiciliada en Ayala 630 c/ General Díaz, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lidia Concepción Fiore González, con C.I. 456.336, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD N° 12/2017 "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.112

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°12/2017, convocado por la *Facultad Politécnica U.N.A,*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1527/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Según anexo I

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Omnibús-Destino: Chaco, Filadelfia)	unidad	Evento	1	8.300.000	8.300.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Minibús-Destino:Chaco, Filadelfia)	unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Omnibús-Destino:Ciudad del Este, Hernandarias)	unidad	Evento	1	7.300.000	7.300.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Minibús-Destino:Ciudad del Este, Hernandarias)	unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Omnibús-Destino:Encarnación, Misiones, Ayolas)	unidad	Evento	1	7.300.000	7.300.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Minibús-Destino:Encarnación, Misiones, Ayolas)	unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Omnibús-Destino:Concepción, San Pedro)	unidad	Evento	1	8.300.000	8.300.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Minibús-Destino:Concepción, San Pedro)	unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Omnibús-Destino:Pilar)	unidad	Evento	1	7.300.000	7.300.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Minibús-Destino:Pilar)	unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Omnibús-Destino:Villarrica, Cnel Oviedo)	unidad	Evento	1	4.900.000	4.900.000
Alquiler de Bus para traslado de pasajero(Minibús-Destino:Villarrica, Cnel Oviedo)	unidad	Evento	1	3.900.000	3.900.000
Total					**79.300.000**

Monto Mínimo: 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones)
Monto Máximo: 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del la Carta de Invitación y Condiciones (A más tardar dentro de las 24 hs. Una vez recibida la Orden de Servicio por parte del proveedor), en las instalaciones del ***Campus San Lorenzo - Decanato de la Facultad Politecnica - UNA***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virgina Caballero Arévalos dependiente de la Unidad Operativa Contrataciones, según Resolución N° 908/17

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja , una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS)

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del indice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CE).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 054 - 444 141

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 13 de octubre de 2017.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Sra. Lidia Concepción Fiore González

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Ítem	Cantidad	Código de catalogo	Destino	Descripción y Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida
1	1	78111808-003	Ómnibus - Destino: Chaco, Filadelfia	capacidad mínima 44 personas	Evento	Unidad
2	1	78111808-003	Minibús- Destino: Chaco, Filadelfia	capacidad mínima 22 personas	Evento	Unidad
3	1	78111808-003	Ómnibus - Destino: Ciudad del Este, Hernandarias	capacidad mínima 44 personas	Evento	Unidad
4	1	78111808-003	Minibús- Destino: Ciudad del Este, Hernandarias	capacidad mínima 22 personas	Evento	Unidad
5	1	78111808-003	Ómnibus - Destino: Encarnación, Misiones, Ayolas	capacidad mínima 44 personas	Evento	Unidad
6	1	78111808-003	Minibús- Destino: Encarnación, Misiones, Ayolas	capacidad mínima 22 personas	Evento	Unidad
7	1	78111808-003	Ómnibus - Destino: Concepción, San Pedro	capacidad mínima 44 personas	Evento	Unidad
8	1	78111808-003	Minibús- Destino: Concepción, San Pedro	capacidad mínima 22 personas	Evento	Unidad
9	1	78111808-003	Ómnibus - Destino: Pilar	capacidad mínima 44 personas	Evento	Unidad
10	1	78111808-003	Minibús- Destino: Pilar	capacidad mínima 22 personas	Evento	Unidad
11	1	78111808-003	Ómnibus - Destino: Villarrica, Cnel. Oviedo	capacidad mínima 44 personas	Evento	Unidad
12	1	78111808-003	Minibús- Destino: Villarrica, Cnel. Oviedo	capacidad mínima 22 personas	Evento	Unidad

Observaciones:	El servicio incluye: el ómnibus como mínimo debe ser modelo 2013 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro nacional e internacional de pasajeros vigentes al día.
	Para la prestación del servicio de referencia la empresa adjudicada será responsable de todos los gastos inherentes al viaje (2 (dos) conductores como mínimo, combustibles, peaje, así como cualquier otro gasto asociado directamente con la realización del viaje, debiendo por ende estar incluido en la cotización de cada viaje).
	La convocante determinará la cantidad de días para el servicio solicitado.
	Las unidades de vehículos deben contar con las habilitaciones correspondientes y exigencias requeridas para viajes nacionales e internacionales.
	La contratante, en casos excepcionales, podrá solicitar otros destinos que no hayan podido ser previstos en la adjudicación sean viajes nacionales e internacionales, no especificados en este contrato; para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la FP-UNA, previo análisis comparativo con precios referenciales de mercado.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 054 - 441 141

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO